

RESOLUCIÓN 04/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 16 días del mes de enero del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL365/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SGA/756/2022**, de fecha 09 de diciembre del año 2022, suscrito por el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director General y el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Subdirector General de Administrativo, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL365/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 23 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 28 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Maximiliano Kaleb Mendoza Jiménez, como Testigo Social del presente Proceso por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, y la Lic. Herlinda Álvarez Arreola, en su carácter de Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, a la cual se registró el participante **GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, en la que se dieron las precisiones administrativas, y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 09 de enero del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE

Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SGSA/137/2023** de fecha 11 del mes de enero del año 2023, validado por la Lic. Herlinda Álvarez Arreola, en su carácter de Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.
1	Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria - Despensas Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, así como Personas en Condición de Carencia Alimentaria o Desnutrición con 10 productos	CUMPLE
2	Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria - Despensas Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados con 8 productos	CUMPLE
3	Departamento de Apoyo Alimentario a Población Vulnerable/Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida - Despensas Mujeres en embarazo y en periodo de lactancia con 11 productos	CUMPLE
4	Departamento de Apoyo Alimentario a Población Vulnerable/Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida - Despensas 12 a 24 meses de edad con 8 productos	CUMPLE
5	Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente 121 Municipios - Despensas con 14 Productos	CUMPLE
6	Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente Zona Metropolitana - Despensas con 14 Productos	CUMPLE
7	Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente Zona Indígena - Despensas con 14 Productos	CUMPLE
8	Departamento de Nutrición Escolar/ Desayuno Frio - Raciones con 5 variedades	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT. HASTA	PARTICIPANTES	GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	567,780.00	Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria - Despensas Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, así como Personas en Condición de Carencia Alimentaria o Desnutrición con 10 productos	\$248.87	\$141,303,408.60
2	131,140.00	Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria - Despensas Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados con 8 productos	\$170.84	\$22,403,957.60
3	76,690.00	Departamento de Apoyo Alimentario a Población Vulnerable/Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida - Despensas Mujeres en embarazo y en periodo de lactancia con 11 productos	\$275.69	\$21,142,666.10
4	76,390.00	Departamento de Apoyo Alimentario a Población Vulnerable/Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida - Despensas 12 a 24 meses de edad con 8 productos	\$227.20	\$17,355,808.00
5	304,103.00	Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente 121 Municipios - Despensas con 14 Productos	\$347.09	\$105,551,110.27
6	30,608.00	Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente Zona Metropolitana - Despensas con 14 Productos	\$355.82	\$10,890,938.56
7	13,777.00	Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente Zona Indígena - Despensas con 14 Productos	\$365.62	\$5,037,146.74
8	1,758,540.00	Departamento de Nutrición Escolar/ Desayuno Frio - Raciones con 5 variedades	\$2.43	\$4,273,252.20
		SUBTOTAL:		\$327,958,288.07
			I.V.A.:	\$0.00
			TOTAL:	\$327,958,288.07

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$327,958,288.07 (trescientos veintisiete millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 07/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

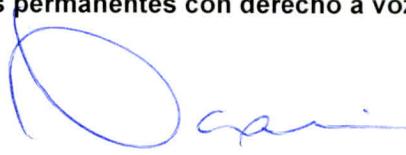
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficinas del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de enero del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

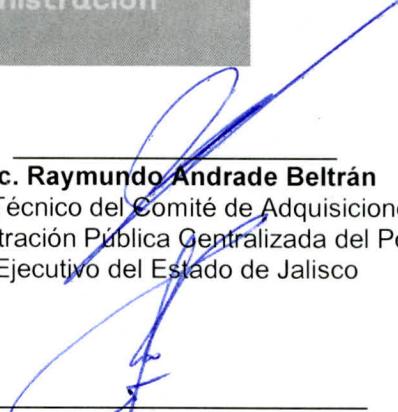
Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin

Vocal Suplente de la Secretaria de Desarrollo
Económico



Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



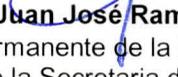
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



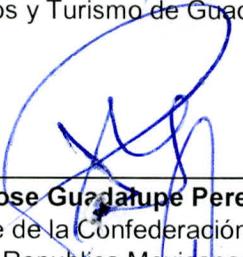
C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



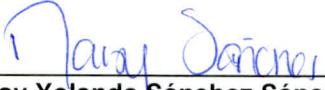
Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración



Mtro. Jose Guadalupe Perez Mejia

Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda



Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



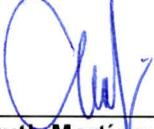
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración



Lic. Maximiliano Kaleb Mendoza Jiménez

Testigo Social

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL365/2022** con
concurencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO
2023”**.

